

cipado que se le constituiría en la isla Española, en lugar cuya situación designaría él mismo. Ese señorío privado tendría una extensión de cincuenta leguas de largo por veinticinco de ancho, y se erigiría, á elección suya, en ducado ó marquesado (1).

Ciertamente que era seductor el ofrecimiento; porque Colon, padre de familia, se habría visto de esta manera recompensado en su descendencia. Aquel ducado, verdadero principado, que representaría una superficie de mil doscientas cincuenta leguas cuadradas, hubiera permitido fundar una poderosa casa para su hijo segundo, mientras que el primogénito le sucedía en sus cargos y dignidades, como gran Almirante del Océano y Virey de las Indias; pero Colon no cedía á la satisfacción de las vanidades humanas. El apóstol prevalecía en él al jefe de familia, y se debía á todos ántes que á los suyos. Además, proyectando desde el comienzo de sus empresas descubrir el espacio entero del globo, realizar su vuelta, y finalmente, rescatar el Santo Sepulcro, temía que el apego natural á una propiedad tan vasta, el gobierno doméstico de aquel pequeño Estado y otras consideraciones por el estilo, retardarían sus exploraciones y entibiarian su corazón en el cumplimiento de sus trabajos casi evangélicos, desviándole quizás de la continua vigilancia que consagraba á los intereses generales de la Colonia; por todo lo cual rehusó la consignación real con desprendimiento verdaderamente cristiano.

La mayor parte de los historiadores habían admirado hasta ahora ese desinterés que bastaría por sí solo para hacer ilustre á un grande hombre; pero no se había manifestado todavía el verdadero motivo de la negativa de Colon. Este motivo que él encerraba en el secreto de su modestia era interpretado de una manera enteramente mundana. Háse dicho que él temía que la envidia de los grandes contra él aumentaría mucho más aún con semejante favor; que los empleados del fisco le acusarían de haber escogido el mejor terreno de la isla (2) y sacrificado el interés público á sus ventajas particulares. Muy débiles, muy secundarias, por no decir pueriles, nos parecen estas consideraciones con relación á la grandeza de alma del Almirante. No podemos admitir que hubiesen hecho titubear á un carácter tan superior á los caprichos de la opinión; y á buen seguro que no habrían detenido ni un corazón codicioso de riquezas, ni un ánimo acostumbrado, como el suyo, á vencer los obstáculos. Sólo el poder de su vocación es capaz de explicar su sublime negativa.

(1) Los soberanos, «no contentos con haber confirmado nuevamente todo lo que hasta entonces habían hecho en su favor, le ofrecieron en la isla Española un terreno á elección suya, de cincuenta leguas de longitud por veinticinco de ancho, con el título de Duque ó de Marqués.»—Charlevoix, *Historia de Santo Domingo*, lib. III, pág. 160, en 4.º

(2) Herrera, *Historia general de las Indias occidentales*, Década 1.ª, lib. III, cap. IX.

Continuando la reina en preparar el gobierno de las Indias y el desarrollo de la Colonia, mandó, en 6 de mayo, eximir de todo impuesto y contribución los cargamentos destinados á las Indias, al igual que los de las Indias dirigidos á España. En 9 de mayo mandó á los pagadores generales que devolvieran al Almirante lo que él había anticipado de su sueldo á los que estaban en las Indias. El interés de la reina por Colon se revelaba manifiestamente en la real orden que expidió en 2 de junio, para que no se concediera ninguna licencia ó autorización que pudiese perjudicar los derechos y privilegios del Almirante. El mismo día le concedió diversas gracias relativas á los derechos de la octava y del diezmo (1). El 19 de junio trasladó la reina al Almirante instrucciones para la buena administración y tutela de las Indias.

Estas instrucciones, empero, en las que se encuentra la idea fundamental del descubrimiento, y la idea eminentemente cristiana de Isabel, se dictaban del todo inútilmente; porque el Almirante no lograba hallar tropa, colonos, ni tripulantes que quisieran pasar á las Indias. Á pesar del cebo del sueldo real y de las esperanzas del oro, nadie se presentaba al alistamiento. Un testigo ocular nos explica la causa de esta unánime repugnancia. «Y porque, dice, los que se habían ido con el Almirante... regresaban de allá enfermos, enflaquecidos y tan echado á perder el color que parecían más muertos que vivos, quedó tan desacreditado el país de las Indias, que no se hallaba quien quisiera ir allá.» Aquel testigo, paje entonces del rey Fernando, añade con ingenuidad: «porque, á la verdad, yo ví á varios de los que en aquella época volvieron á Castilla, tan extenuados, que me parece que si el rey me hubiese dado sus Indias para estar yo tal como estaban ellos, no me hubiera decidido á ir allá (2).»

Llegóse á tal extremo, que, merced á las prevenciones que los enemigos del Almirante habían propagado contra las Indias, se vieron precisados á buscar reclutas para la Española en las cárceles y galeras.

Los Reyes publicaron un indulto para todos los súbditos reos de algún crimen ó delito, con la condición de servir en la Española durante determinado tiempo. Podrá hacer formar una idea de las prevenciones propaladas contra la colonia el saber que los condenados á pena de muerte eran indultados totalmente pasando allí solamente dos años, y que uno solo de estancia en la misma libraba de todas las condenas y penas inmediatas á la última. De esta manera, exceptuados los casos de herejía, lesa majestad, incendio y falsificación de moneda, todos los estafadores, perjuros, falsarios, ladrones y asesinos, yendo á sus costas á la Española,

(1) *Cédula haciendo varias mercedes al Almirante*.—Colección diplomática, núm. CXIV.

(2) Oviedo y Valdés, *Historia natural y general de las Indias occidentales*, lib. III, cap. IV. — Traducción de Juan Poleur.

podían volver plenamente rehabilitados á Castilla al cabo del tiempo ya dicho (1). Una cédula dirigida á todos los jueces les mandaba conducir todos los condenados á destierro y presidio al Asistente (a) de Sevilla, quien estaba encargado de consignarlos y hacerlos entregar al Almirante cuando estuviera dispuesto para embarcarse (2). Al propio tiempo mandó Isabel contratar fletes á precios moderados. Concedió al Almirante la facultad de repartir entre los colonos los terrenos propios para formar establecimientos en ellos, bajo ciertas condiciones. Entónces fué cuando sabedora la reina de lo dicho por el padre Boil, Pedro Margarit y los caballeros aragoneses que se creían independientes en la Española, porque no eran súbditos de Castilla, prohibió á todos los que no fueran naturales de sus Estados pasar á las Indias occidentales. Parecía justo que habiéndose verificado el descubrimiento á expensas de Castilla, recogiera también esta corona sola los beneficios del mismo, con exclusion de los extranjeros (3). El público atribuyó esta medida á las influencias del Almirante.

Isabel confirmó el nombramiento de don Bartolomé Colon como Adelantado de las Indias. Con todo, como el rey aparentó estar disgustado de ese nombramiento, que él suponía ser demasiado importante, para que hubiese podido hacerlo por sí solo directamente el Almirante, sin pedir el beneplácito de sus Soberanos, el decreto nombraba pura y simplemente á don Bartolomé Colon, Adelantado de las Indias con fecha del 22 de julio, sin hacer ninguna mención del nombramiento hecho anteriormente por el Almirante.

Miéntas tanto, á pesar de las benévolas disposiciones de la reina, manifestadas desde el mes de julio de 1496, para una nueva empresa de descubrimientos, había llegado ya el mes de setiembre de 1497 sin que las oficinas de marina en Sevilla hubiesen asegurado los medios de semejante expedición. Colon acababa de pasar un año entero esperando, solicitando el pago del sueldo atrasado, debido á aquellos hombres, cuya mayor parte no sólo le habían servido mal sino que le habían calumniado; pero á quienes compadecía y protegía por razón de lo que habían padecido. Los más vivos cuidados del Almirante no procedían de los retardos que él experimentaba, sino que se afligía sobre todo por la situación en que se dejaba á la Colonia desprovista hasta de lo indispensable, y que él comprendía que

(1) *Indulto á todos los súbditos.*—Registrado en el sello de Corte en Simancas. — Colección diplomática, número CXX.

(a) El magistrado ó funcionario público, que, en algunas ciudades, como Toledo y Sevilla, hacía las veces de corregidor.

(2) Publicada en el libro de Pragmáticas, recopilada por Ramirez en 1503, fól. 170.

(3) Oviedo y Valdés, *Historia natural y general de las Indias*, lib. III, cap. vii.

estaría sumida en un estado peor aún de lo que se había dicho; y así era la verdad.

Una desgracia pública vino muy pronto á aplazar más y más los preparativos de la partida.

La ciudad de Salamanca recibió con entusiasmo, distinguiéndose por sus deslumbradores festejos, al príncipe real, el infante don Juan, heredero presunto de las dos coronas de Castilla y Aragón, que llegó á aquella ciudad acompañado de su esposa la princesa Margarita; pero al cuarto día fué atacado el infante de una fiebre lenta, síntoma de un marasmo cuya causa oculta hizo infructuosos todos los recursos del arte. Sus fuerzas se extenuaban visiblemente. El joven príncipe espiró el día 4 de octubre, mostrando un valor heroico. El rey Fernando no pudo llegar á su lado sino cuando estaba ya en la agonía. Como la reina se hallaba entónces ausente y ocupada enteramente en los esponsales de su hija mayor doña Isabel, á quien, á fuerza de instancias, había decidido á que se casara con el rey de Portugal, se le ocultó el fatal acontecimiento. El dolor de los dos reinos fué indecible por lo sincero. Grandes y pequeños vistieron de luto por espacio de cuarenta días, y en todas las puertas de las ciudades se colgaron banderas negras. España entera sentía, como una sola familia, la pérdida de un príncipe amado. Por última vez vistieron los pueblos en aquella ocasión de sarga blanca, según la costumbre antigua (1).

El dominico don Diego de Deza, el primer defensor de Colon ante la Junta de sabios, el antiguo preceptor del infortunado don Juan, ocupaba entónces la silla episcopal de Salamanca. Como había llegado á ser el amigo y continuaba siendo el padre espiritual de su real discípulo, no abandonaba la cabecera de su cama, y le asistió en sus postreros instantes. Por de pronto se enterró al infante en la catedral de Salamanca. La amorosa alma de Diego de Deza se había encariñado á su discípulo con ternura verdaderamente paternal; había dotado de sus propias cualidades al hijo de la gran Isabel, le había infundido su ciencia, y quería al príncipe como á hijo de sus cuidados, de sus vigiliás, habiendo puesto en él todas sus complacencias y predilección. Fué tan grande su aflicción que no podía contener públicamente sus lágrimas, cuya abundancia le impedía leer en el misal y celebrar la misa. No pudo resolverse á officiar en aquel templo donde reposaban los restos humanos del hijo de su inteligencia, y se le trasladó al obispado de Palencia.

Respecto á la reina, sabido es que acabó con su existencia aquella ruda y

(1) «Grandes y pequeños se vistieron de xerga blanca, que fué la última vez que se usó esta manera de luto en Castilla.»—Gil González de Avila, *Historia de Salamanca*, lib. III, cap. xix.

horrible desgracia. Aquel mismo día comenzó á quebrantarse aquella robusta salud que no habían podido alterar las fatigas de la guerra, los trabajos y vigilijs que traía consigo el despacho de los negocios. Isabel, empero, supo vencer su dolor, á fin de no descuidar los intereses de sus pueblos.

Compartiendo, sin embargo, Cristóbal Colon las amarguras que laceraban el corazón de su adorada soberana, y doliente por su angustia, tuvo el valor de mantenerse silencioso hasta el día 23 de diciembre; en cuya época, viendo el Almirante la imposibilidad de vencer la resistencia pasiva de las oficinas de Sevilla, en concepto de las cuales era imposible abastecer las naves, á causa de los precios excesivos que pedían los comerciantes, y de la poca diligencia que mostraban en encargarse de las provisiones, se hizo autorizar, juntamente con el obispo Fonseca, para fijar el precio de las provisiones y municiones destinadas á las Indias; para buscar proveedores segun la tarifa fijada; y en caso de que faltaran postóres ú ofertas, abastecerse por sí mismo del mejor modo posible (1).

De esta manera, despues de diez y ocho meses de paciencia, veíase reducido el gran Almirante del Océano, el Virey de las Indias, á recorrer él mismo todas las tiendas para comprar habichuelas, habas, arroz, vino, tocino salado, garbanzos, aceite; regatear el precio de los géneros y asegurarse de su calidad. No fué este el menor de los sacrificios que le había hecho aceptar su celo por el servicio de Dios y de los Reyes. Mucho tiempo despues de esto se acordaba del precio por el que había logrado el abastecimiento de sus naves. Dos veces recuerda en el mismo informe ó memoria el trabajo con que «obtuvo las provisiones en granos, vino y carne (2).» Un cronista real habla tambien de estas indecibles angustias. Esto no obstante, á pesar de sus esfuerzos, con la cantidad provisional que había recibido no pudo armar más que dos carabelas. Su presentimiento de la penuria en que languidecían los colonos de la Española, le indujo á enviárselas sin dilacion, al mando del capitan Pedro Fernández Coronel, quien salió para su destino á primeros de febrero de 1498.

Dando la reina una nueva prueba de aprecio al Almirante, tomó en su casa á sus dos hijos en calidad de pajes.

Parece que entónces insistió Isabel otra vez para que Colon aceptara, como herencia, el pequeño reino particular, de mil doscientas cincuenta leguas cuadradas, cuya creacion se le había ofrecido en la isla Española; pero Cristóbal Colon sostuvo con generosa abnegacion su negativa (3). Con todo, esa atencion de la

(1) *Cédula de 23 de diciembre 1497.*—Coleccion diplomática, *Documentos*, núm. cxxiv

(2) *Relacion á los Reyes Católicos acerca del tercer viaje del Almirante.*—Coleccion de Navarrete.

(3) «Mientras que el Almirante daba las órdenes para su viaje, los Reyes Católicos que le querian mucho á causa de su grande prevision y de las fatigas que soportaba para el aumento de la religion... le concedieron

reina le dió la idea de disponer definitivamente, para el porvenir, del empleo de las rentas y productos que aseguraban á su descendencia, por derecho de primogenitura, sus convenios con la corona de Castilla.

§ V.

Con el consentimiento de su noble protectora, resolvió entónces el Almirante fundar un Mayorazgo que perpetuara en su descendencia el recuerdo de su descubrimiento y el producto de sus fatigas. En su consecuencia, el día 22 del mes de febrero de 1498, hizo Cristóbal Colon por escritura auténtica su institucion de Mayorazgo. Sin entrar en los pormenores de ese curioso documento, indicaremos solamente algunas de sus cláusulas que pintan al natural el carácter, la vida íntima y la fe del hombre que dobló el mundo.

Primeramente, esa institucion de Mayorazgo que pasará á ser la capitalizacion del fruto de su constancia y de sus trabajos, se hace bajo la invocacion de la Santísima Trinidad.

Porque, dice él mismo, «Ella fué quien suscitó en mi ánimo la idea que despues me la hizo perfectamente clara, de que podría llegar de España á las Indias por el Occidente (1).

Recuerda despues que por la gracia de Nuestro Señor Omnipotente descubrió en el año 1492 la tierra de las Indias y muchisimas islas, que tambien le concedió Nuestro Señor ese triunfo sobre el error y la incredulidad; y por consiguiente, espera con seguridad que, ántes de mucho, los derechos que se le han otorgado sobre dichas islas y la tierra firme formarán unos productos considerables, y en su consecuencia, pasa á fundar un Mayorazgo.

Pero tambien ántes de fundar ese Mayorazgo, esa escritura solemne y testamentaria cuyos efectos serán el complemento de su gloria y la duradera recompensa de sus fatigas en la persona de sus hijos, ántes de sentar sus condiciones y cargas, y aún ántes de expresarlo, lo dispone de tal manera que en su idea está asimismo bajo la proteccion personal del Jefe de la Iglesia. Como quiera que ha trabajado

tambien por otra vez cincuenta leguas de tierra en la isla Española del Este al Oeste y de veinticinco del Norte al Sud, con el título de Duque ó de Marqués. Pero el Almirante suplicó á los Reyes que no le hicieran aceptar las cincuenta leguas, etc...» Herrera, *Historia general de las Indias occidentales*. Década 1.^a, lib. III, cap. ix.

(1) «En el nombre de la Santísima Trinidad el cual me puso en memoria y despues llegó á perfecta inteligencia que podría navegar é ir á las Indias desde España, pasando el mar Océano al Poniente...» INSTITUCION DEL MAYORAZGO.—Coleccion diplomática, *Docum.*, núm. cxxvi.